SE PRESENTA. CONSTITUYE DOMICILIO. DESISTE. ACOMPAÑA

Señor Juez Federal:

José María VERA, abogado CPACF T° 63 F°511 - CSJN T° 103 F° 338 (IVA responsable inscripto CUIT 20-16598529-0, legajo previsional CASA 58977/2), de acuerdo al mandato que seguidamente invoco, constituyendo domicilio procesal en Av. 101, N°1733 - Casillero 2886 - de San Martín y electrónico en 20165985290 (TEL 4749 - 1111), en autos **"SOLUCIONES Y FINANZAS S.A C/PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN - JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES S/AMPARO LEY 16.986" (Expte N° FSM 000024/2025)**, ante V.S me presento y respetuosamente digo:

I. ACREDITA PERSONERIA

Conforme se desprende de la documentación que acompaño al presente, resulto ser apoderado General de la firma SOLUCIONES Y FINANZAS S.A, persona jurídica con domicilio en la calle Av. Presidente Roque Saenz Peña 547, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-71783999-0.

En virtud de lo expuesto solicito ser tenido por parte en el carácter invocado, constituido el domicilio procesal y electrónico denunciado, en tanto el mandato se encuentra vigente a la fecha.

II. DESISTE - ACOMPAÑA

Siguiendo expresas instrucciones de mi Instituyente vengo a desistir lisa y llanamente de la acción de amparo entablada por el Dr. Nicolás Agustín PAYAROLA HERNAYES en los terminos del art. 304 del CPCCN. Solicito a mérito de lo expuesto se proceda al archivo de las presentes actuaciones.

Cabe señalar que la persona jurídica que represento no ha instruido a dicho letrado para presentar la acción de amparo que de manera inaudita formalizó.

Agrego como prueba de ella, carta documento remitida oportunamente a quien fuera letrado de mi Poderdante.

En este sentido solicito no se regulen honorarios por se inoficiosa la actuación de los profesionales intervinientes.

III. PETICIONA.

Por tal razón, solicito a V.S:

- Me tenga por presentado parte a mérito de la representación invocada y por constituido el domicilio electrónico.

- Se disponga agregar la carta documento que en copia se acompaña y que forma parte integrante de esta presentación.

- Se tenga a SOLUCIONES Y FINANZAS S.A por desistido de la acción de amparo y se disponga el archivo de las actuaciones. Todo ello sin costas conforme lo normado por la ley 16.986.

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE MARIA VERA
Date: 2025.02.04 16:02:14 ART